

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN TORREDELCAMPO (JAÉN)



Ref. TSA0072879

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN TORREDELCAMPO (JAÉN)", según encomienda mediante convenio entre el Ayuntamiento de Torredelcampo y la Diputación Provincial de Jaén de la que TRAGSA es medio propio.

El contrato recoge el suministro de ladrillos y material cerámico que se utilizará para la ejecución de las particiones interiores.

Código CPV: 44111100 (Ladrillos).

Este expediente de contratación se realiza por quedar DESIERTO el LOTE 1 del TSA0070939, con el mismo objeto de contratación, al no recibirse ninguna oferta en el plazo de presentación.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente contratación no es susceptible de ser dividida en lotes, ya que se incluye un único tipo de material y el suministro se realizará en función de las necesidades de la obra bajo pedidos parciales; de manera que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto. Sin embargo, al tratarse de una materia prima que depende directamente del precio de la energía y del transporte en carretera, los precios recogidos en las tarifas han sufrido grandes incrementos a fecha de hoy. Teniendo en cuenta todos estos antecedentes, para el cálculo de los precios base de licitación de las unidades recogidas en este expediente se ha tenido en cuenta la revisión del IPC y la importante subida de precios de los productos fabricados por la industria según el Índice de Precios Industriales (IPRI) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 32.122,72 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
61.620	ud	Suministro de ladrillo perforado de 11 de dimensiones 24x11,5x9 cm, incluido el transporte a pie de obra.	0,26	16.021,20
22.605	ud	Suministro de ladrillo hueco triple de 10 de dimensiones mínimas 24x10x11 cm, incluido el transporte a pie de obra.	0,22	4.973,10
25.180	ud	Suministro de ladrillo hueco doble de 9 de dimensiones mínimas 24x9x11 cm, incluido el transporte a pie de obra.	0,19	4.784,20
1.480	ud	Suministro de ladrillo hueco doble de 5 cm, incluido el transporte a pie de obra.	0,11	162,80
1.480	ud	Suministro de ladrillo hueco doble de 7 cm, incluido el transporte a pie de obra.	0,16	236,80
160	ud	Suministro de rasillón cerámico 100x25 cm, incluido el transporte a pie de obra.	1,21	193,60
1.600	ud	Suministro de rasilla 2,5 cm, incluido el transporte a pie de obra.	0,11	176,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				26.547,70 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				5.575,02 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				32.122,72 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 26.547,70 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	26.547,70 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	26.547,70 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El suministro a realizar está perfectamente definido y no es posible variar los plazos ni introducir modificación alguna en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante en la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato, el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.